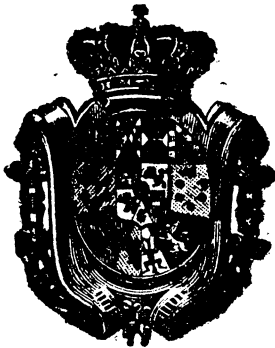


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Obras públicas.

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion del Comisario régio de Castilla la Vieja de fecha 31 de Marzo último, en la que, cumpliendo con el delicado cargo con que S. M. le ha honrado, manifiesta extensamente los beneficios que sin duda alguna produciria á la nacion en general un sistema de canales de navegacion, que tomando por base el de Castilla, pusiese en comunicacion directa el interior de esta parte tan interesante de la Península con el mar en los puntos principales de exportacion, y facilitase el cambio de sus frutos con los productos industriales, tanto de Aragon como de Cataluña. Pero conociendo la imposibilidad que por ahora se presenta para llevar á efecto una idea tan grandiosa, limitó su solicitud á S. M. á promover la ejecucion de una de las partes del proyecto general, que relativamente ha de producir inmensos beneficios á las provincias de Zamora y Salamanca, y es la prolongacion del canal denominado de Castilla desde Medina de Rioseco hasta Zamora.

Enterada S. M., conociendo la exactitud de las razones expuestas por dicho Comisario régio para solicitar la gracia expresada, encaminada solo á procurar el mayor bien posible á las provincias confiadas á su celosa inspeccion, S. M. se ha servido disponer que por la Direccion de Obras públicas, á la cual con esta misma fecha se dan las instrucciones convenientes, se adopten las medidas oportunas para que el Ingeniero D. Antonio Revenga verifique á la mayor brevedad un escrupuloso reconocimiento del terreno por donde deba atravesar el canal mencionado, practique una nivelacion del mismo, averigüe, con la posible exactitud, la cantidad de aguas con que se podrá contar para alimentarlo, y reuna los demas datos que aseguren terminantemente la conveniencia y facilidad de su ejecucion, á fin de poder proponer á S. M. en su vista un proyecto de decreto para la construccion del canal indicado.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1849.—Bravo Murillo.—Sres. Jefes políticos de Valladolid y Zamora.

Ilmo. Sr.: Con motivo de lo que han expuesto varios Diputados á Cortes por las provincias que debe atravesar la carretera de esta corte á Vigo, y á fin de que las mismas conozcan el límite y las circunstancias de los recursos que siguen aprontando para la conclusion de tan importante via, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que la mencionada carretera se considere como hasta aqui en el número de las generales, cuya construccion y conservacion son á cargo del Estado, por reunirse en ella todas las condiciones legales que el sistema vigente de clasificacion de caminos exige al efecto; y que por consecuencia la mitad del presupuesto de la mencionada carretera, que por varias Reales órdenes deben cubrir respectivamente las provincias interesadas, se considere como un anticipo reintegrable tan luego como el Go-

bierno tenga disponibles recursos bastantes, los cuales deberán destinarse á la construccion de los caminos que mas interesen á las mismas provincias.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1849.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El General segundo Cabo de Cataluña, con fecha 27 y 28 de Abril último, participa que segun parte del Gobernador de Figueras, por un aviso confidencial, supo la existencia de un depósito de armas en las inmediaciones de Culera; y habiendo destacado fuerza competente, se apoderó de los noventa y dos fusiles nuevos que habia, con sus correspondientes bayonetas: dice igualmente haber sido hecho prisionero el titulado recaudador y Comandante de armas de Vegas Antonio Coll y Villanueva; y finalmente, que las facciones de Baliarda y Escoda fueron batidas por la columna de Villafranca, dispersándolas completamente con bastante pérdida.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.—P. y S. P.

El Jefe político de Lérida dice á este Ministerio con fecha 29 de Abril próximo pasado, lo que sigue:

El 22 del actual fue alcanzada en los montes de Escaló por el Comandante militar de Gerri con el tercio de su mando los restos de la partida republicana del cabecilla Bonet, que se componia de once individuos, resultando un muerto en el campo y seis prisioneros, cogiéndoles siete armas de fuego y una corneta. Los cuatro que quedaron, segun noticias se han refugiado en Francia.

La tranquilidad sigue inalterable en esta capital.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba con fecha 28 de Marzo último participa que continuaba disfrutándose de completa tranquilidad en el territorio de su mando.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose negado José Urballa, preso en las cárceles de Huesca, á aceptar la soltura de las mismas que le ofreció la fuerza rebelde acaudillada por el cabecilla Abad cuando invadió aquella poblacion, la Reina (Q. D. G.), en vista de este comportamiento, se ha dignado rebajarle cuatro meses de la pena que le imponga la Audiencia de Zaragoza en sentencia ejecutoria.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Encina, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta capital por S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.)

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Lachica, vecino que fue de esta ciudad, para que en el término de otros quince dias, contados desde el en que se publique esta comunicacion en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este mi juzgado y escribanta del infrascrito á usar del que estimen asistirles donde radican los autos de prevencion é inventario; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término se procederá á la declaracion de herederos, parándoles todo el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 27 de Abril de 1849.—Francisco Encina.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Torres.

D. José Fariñas y Serrano, caballero de la ínclita militar orden de San Juan de Jerusalem, del Consejo de S. M., su Secretario honorario, Abogado de los Tribunales del reino, individuo de varias corporaciones científicas y literarias, Jefe superior político de esta provincia, Intendente y Subdelegado de Rentas de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Mariano Serrano, Contador que fue de Rentas del partido de San Clemente, para que en el término de 30 dias se presente en este mi juzgado á responder á los cargos que le resultan en

la causa que se sigue al mismo y consortes por defectos cometidos en causa que se sustanció contra Blas Saiz sobre venta de sal, y no verificándolo se le declarará rebelde y contumaz, y se entenderán los traslados y notificaciones con los estrados de esta Audiencia.

Dado en Cuenca á 28 de Abril de 1849.—José Fariñas.—Por mandado de S. S., Felipe Sancha.

Licenciado D. José Trinidad de las Cuevas, Juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido, que de ser así y de estar en ejercicio de su jurisdiccion el escribano que suscribe da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la obra pia del hospital del Corazon de Jesus que en la villa de Baños, en esta provincia, fundaron D. Juan Pedro Alvarez de Orbaneja y su hermana Doña María Gregoria, para que en el termino de 30 dias comparezcan en este juzgado á deducir el que les competa, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, segun que así lo tengo mandado en providencia de este dia.

Dado en la Carolina á 24 de Abril de 1849.—José Trinidad de las Cuevas.—Por mandado del señor Juez, Francisco María Barco.

PARTI NO OFICIAL.

MADRID 3 DE MAYO.

Ayer se celebró con la solemnidad y el entusiasmo de costumbre el aniversario memorable del 2 de Mayo.

A las nueve y media salió de las Casas consistoriales la lucida comitiva, dirigiéndose á la Real iglesia de San Isidro, donde se celebró misa solemne de pontifical, pronunciándose, concluida esta, una elocuente oracion fúnebre por el Sr. D. Pedro Arenas. Terminado el acto, se encaminó la comitiva, por la carrera anunciada en el programa, al Campo de la Lealtad, donde se cantó el solemne responso é hicieron las tropas las descargas de ordenanza, despues de las cuales desfilaron aquellas por delante del monumento y se despidió la comitiva.

La concurrencia ha sido numerosísima, y ha reinado el mayor orden.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el mes anterior.

Real decreto dando nueva organizacion á las escuelas normales de instruccion primaria. (Núm. 5315.)

Real orden encargando la estricta observancia de la de 17 de Enero de 1846 sobre expedicion de pasaportes para Ultramar ó el extranjero á los mozos sujetos á quintas. (Id.)

Otra haciendo algunas aclaraciones sobre la aplicacion del art. 65 de la ordenanza de reemplazos. (Id.)

Otra mandando suspender la venta del teatro de la Cruz, y que se saque á pública subasta. (Núm. 5316.)

Real decreto confirmando la sentencia del Consejo provincial de Navarra en el pleito seguido entre el Ayuntamiento de Uscarrés é Icid, del valle de Salazar, sobre obligar á los vecinos del valle del Roncal á que transiten con sus ganados por la cañada real del término de las mismas. (Id.) Circular determinando que los estudios pendientes en las escuelas normales que en la actualidad existen continúen hasta que se concluya el presente año académico. (Número 5318.)

Otra para que los actores y editores de obras entreguen los dos ejemplares que se citan en la ley de 40 de Junio de 1817 y 6 de Enero último. (Id.)

Real decreto declarando válido y subsistente el contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden y el médico D. Esteban de Arce á consecuencia del pleito seguido por este en grado de apelacion en el Consejo Real. (Id.)

Otro declarando á favor de D. Juan Canadels y consorte la Real autorizacion definitiva que se les confirió en Real orden de 14 de Marzo de 1846 para abrir por su cuenta un canal de riego en la ribera derecha del rio Llobregat. (Núm. 5320.)

Circular aprobando la clasificacion de los teatros del reino propuesta por la Junta consultiva de los mismos. (Id.)

Reales decretos proveyendo curatos, otorgando cartas de sucesion de títulos de Castilla, nombrando Jueces de primera instancia &c. (Núm. 5322.)

Real orden resolviendo se restablezca la parada de caballos padres y garrones de D. Froilan Diez en el pueblo de las Rodas bajo las condiciones que en la misma se estipulan. (Núm. 5324.)

Otra mandando se inserte en la Gaceta la autorizacion concedida á D. Antonio Riquelme para que publique su obra titulada *Elementos de derecho internacional*. (Núm. 5325.)

Real decreto concediendo la revalidacion en sus empleos á los individuos procedentes del ejército carlista que en el mismo se expresan. (Id.)

Otro negando la revalidacion de los empleos que han solicitado varios individuos del ejército carlista. (Id.)

Otro concediendo igual revalidacion á los individuos procedentes del ejército carlista. (Núm. 5326.)

Otro negando la revalidacion solicitada por los individuos que en él se designan. (Id.)

Otro sancionando la ley sobre propiedad y jurisdiccion de minas. (Núm. 5327.)

Otro dando igualmente la régia sancion á la ley sobre caminos de travesía por los pueblos principales. (Id.)

Otro sancionando la ley de faros. (Núm. 5328.)

Real orden acordando se den las gracias al Jefe político de Navarra y á la Junta de agricultura de la misma provincia por los buenos resultados que ha producido el arado de Hallié, perfeccionado por D. Mariano Miguel de Reinos. (Id.)

Circular determinando que cualquier particular pueda plantear un establecimiento de parada con caballos padres ó garrones, con tal que obtenga para ello permiso del Jefe político. (Id.)

Otra del Ministerio de Hacienda insertando la Real orden que por el de Gracia y Justicia se trasladó en 15 de Marzo último sobre relevacion del descuento de media anata á los Magistrados de las audiencias de Ultramar por el aumento de sueldo hecho á sus respectivas plazas. (Núm. 2360.)

Real orden por la que se resuelve que subsistiendo el portazgo de Mislata, se establezca otro en Buñol. (Núm. 5332.)

Otra mandando se establezcan dos portazgos, uno próximo al barranco de Osera, y el otro cerca del pueblo de Peñalta. (Núm. 5333.)

Otra mandando se den las gracias á D. Juan de Mariátegui por la cesion que ha hecho en favor de los niños expósitos de la provincia de Ciudad-Real de 19,564 rs. de honorarios que por indemnizacion le correspondian en la direccion del camino provincial de Puerto Lápiche al camino de Calatrava. (Id.)

Otra nombrando una junta de las personas que se designan para que entienda en las reclamaciones de los accionistas del camino de Burgos á Bercedo. (Núm. 5335.)

Otra concediendo al Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin permiso para que pueda celebrar una feria el día 25 de cada mes. (Id.)

Otra comunicada al M. R. Arzobispo de Toledo concediendo permiso para que bajo su presidencia se forme una comision encargada de abrir suscripciones voluntarias en todas las provincias y aplicar su producto á la continuacion de la obra de la nueva casa noviciado de las hermanas de la caridad. (Núm. 5337.)

Otra para que por los Jefes políticos se invite á las Juntas de agricultura y otras corporaciones científicas que aun no lo hubieren hecho, nombren un individuo de su seno para la comision que ha de examinar las obras que aspiren al premio en los concursos al *Catecismo ó cartilla de agricultura*, y para el de los *Elementos de agricultura española*. (Núm. 5339.)

Otra habilitando el puerto de Palma para que puedan hacer en él cuarentena de observacion los buques comprendidos en la regla 40.ª de la Real orden circular de 15 de Noviembre anterior. (Núm. 5340.)

Circular á los Rectores de las universidades para que los alumnos de sus respectivas escuelas cumplan fielmente con la disposicion contenida en el art. 225 del reglamento vigente de estudios acerca de la adquisicion de los libros de texto. (Id.)

Otra declarando las obras de D. Vicente Naharro comprendidas en el art. 27 de la ley de 10 de Junio de 1847. (Número 5341.)

Real decreto declarando no haber lugar á decidir la competencia suscitada entre el Jefe político de Badajoz y el Juez de primera instancia de Fuente de Cantos en los autos por queja de Antonio Arribas, Regidor sindico del Ayuntamiento de Atalaya, contra el Alcalde del mismo José Martinez, por haber reducido á aquel á prision, haberle impuesto una multa y otros excesos cometidos contra él. (Núm. 5342.)

Otro decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político de Santander y el Juez de primera instancia de Torrelavega en los autos sobre reposicion de una carretera. (Núm. 5343.)

Otro fijando las reglas bajo las cuales puede continuar en sus operaciones la compañía anónima de diligencias generales. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 28 de Abril.—(Del Fomento.)

Al amanecer de este día apareció incendiado el interior de la fábrica del Sr. Vidal, sita en la calle dels Ostallers. Cuando se tuvo conocimiento de este lamentable accidente ya el fuego, que al parecer se había declarado en el segundo piso de la fábrica y había consumido gran parte de los enseres de la misma, se apoderaba de la techumbre del edificio. Con un celo digno de todo elogio acudieron inmediatamente, no tan solo las Autoridades y entre ellas el señor Alcalde-corrector y algunos Sres. Tenientes de alcalde, sino también la compañía de bomberos últimamente creada en esta capital, cuyos individuos han rivalizado en valor para extinguir cuanto antes el incendio. No sin grandes esfuerzos pudieron lograrlo en union de algunas otras personas que se prestaron gustosas en su ayuda, habiéndolo alcanzado completamente á las siete de la mañana. Ningun accidente desgraciado hubiera tenido que lamentarse á no haber sufrido algunas contusiones dos hombres que había en uno de los patios interiores, y que inadvertidamente se arrojó encima de ellos una espuerta de escombros. Aunque

el edificio se habrá resentido en alguna de sus partes, el daño, según tenemos entendido, no habrá sido de mucha consideracion.

Se espera en esta capital dentro de pocos días á S. I. el Sr. Obispo de Cuenca, que debe embarcarse en este puerto con direccion al de Gaeta para acudir al concilio que debe tener lugar en aquella morada temporal de Su Santidad.

Ayer jueves empezaron en esta santa iglesia catedral las solemnes rogativas mandadas celebrar por el Sumo Pontífice en todo el orbe católico á fin de implorar del Señor la gracia para la resolucion definitiva de la Silla apostólica sobre la inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen y Madre de Dios.

Hemos sabido con la mayor satisfaccion que los Sres. Comisarios de seguridad pública del distrito de Barcelona han regalado al Sr. Jefe superior político de la misma un lujoso volumen que contiene el cuadro estadístico de la poblacion de esta capital. Es digno de todo elogio el trabajo que han llevado á cabo aquellos señores por las inmensas ventajas que puede acarrear el poseer datos exactos acerca de este punto, y los que son de absoluta necesidad para la resolucion de las mas de las cuestiones, así políticas como económicas, administrativas y científicas. Seria de desear que cuantos sugelos pudiesen formar semejantes estadísticas en razon de su posicion ó destino imitasen esta conducta que tantos beneficios puede producir.

Sevilla 29 de Abril.—(Del Porvenir.)

Hemos tenido el gusto de visitar el local destinado por la comision de monumentos históricos y artísticos para la exposicion de pinturas, y con el mayor placer observamos que á pesar de los inconvenientes que suele ofrecer esta clase de actos, había expuestas un número considerable de obras, de cuyo mérito en particular no nos atrevemos á ocuparnos, temerosos de cometer algun error, muy fácil en los que, como nosotros, son profanos al arte divino de Apelles. Nos limitamos pues á presentar á nuestros lectores la siguiente nota, invitando á los aficionados á que vayan á contemplar los trabajos de profesores conocidos y de otros jóvenes aplicados que han tenido también el deseo de ofrecer al público el fruto de sus tareas.

No cumpliríamos con el deber que nos impone nuestro carácter de escritores públicos si no dedicáramos un recuerdo de gratitud á la comision citada, que no tan solo ha cumplido los deseos de los que la invitaron á abrir los salones del Museo para objeto tan interesante, sino que lo ha dispuesto de una manera tan ordenada y decorosa, que el público ha disfrutado de tan bello espectáculo con la mayor comodidad.

Nos ha parecido muy extraño que algunos de los firmantes de la solicitud á la comision para que se llevase á efecto la mencionada exposicion, no hayan remitido á ella ninguna de sus obras, que sin duda habrían ocupado un lugar distinguido entre las que allí figuran como mejores.

(Del Independiente.)

La fe cristiana y la piedad religiosa jamás se apagan en el corazón del pueblo español. De los escombros de altares arruinados, de la desolacion de los templos, de los embates de la impiedad y de la hefa de los enemigos de la religion, se levanta magestuosa y esplendente, esa fe que no puede entibiarse, esa piedad que nunca se agotará. Entre las infinitas pruebas que tenemos de esta verdad consoladora, se ofrece una hoy mismo al celebrarse una funcion religiosa en la iglesia de San Jacinto de Triana, nuevamente restaurada con la reedificacion del retablo mayor y postura de otra soiería, cuyos gastos se han hecho de la limosna que voluntariamente han dado algunas personas religiosas del barrio. La funcion será suntuosa, y el orador destinado á solemnizarla nos aseguran es el presbítero D. Juan Miguel Lamadrid.

Granada 28 de Abril.—(Del Intermedio.)

Desde que se ha sabido de oficio la venida á esta capital de SS. AA. RR. la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su augusto esposo, el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, fiel intérprete del patriotismo y lealtad de sus representados, se está ocupando en preparar con el decoro y dignidad que corresponde el alojamiento de SS. AA. para el que se han destinado las habitaciones de la Capitanía general en el ex-convento de San Francisco, con cuyo objeto lo ha cedido el Excmo. Sr. Capitan general, las que serán adornadas con los muebles y efectos mas preciosos que poseen varias personas pudientes en esta capital. Respecto á obsequios, hasta el presente solo se ha contratado un magnifico castillo de fuegos artificiales de colores, y se está construyendo un arco triunfal para la entrada de SS. AA. en la calle de San Juan de Dios, plaza del Triunfo. De los demas festejos que se dispongan daremos noticia á nuestros lectores.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

DUCADO DE HOLSTEIN.

HOLSTEIN 21 DE ABRIL.

A las cuatro menos cuarto de ayer entraron las tropas del imperio en el Jutlan. Siendo la ciudad de Kolding muy fuerte por la parte del Mediodía, fue atacada por los alemanes en el lado opuesto. La guarnicion danesa, compuesta de cinco batallones, se retiró despues de haber opuesto alguna resistencia.

HUNGRIA.

PESTH 17 DE ABRIL.

Se ha dado una gran batalla cerca de Gran, en la cual los húngaros han sido completamente derrotados, habiéndose hecho 2000 prisioneros. Probablemente se publicará

un boletín, en el que se darán los pormenores de este asunto.

GALITZIA.

LEMBERG 12 DE ABRIL.

El Gabinete de San Petersburgo ha concedido al de Austria un socorro de 33,000 hombres, mandados por el Teniente general Moeller, cuya division empezará á operar luego que el tiempo lo permita.

Para cubrir la frontera de los montes Carpacios y atacar al enemigo en la alta Hungría se han puesto ya en marcha ocho batallones, 4300 caballos, una bateria de á seis y dos de á doce: á esta fuerza se unirán seis batallones y dos baterias de Mammerstein.

Entretanto se han tomado todas las medidas para asegurar la tranquilidad interior del país. Sobre todo se tiene la vista fija en los emigrados y constructores de barricadas, procedentes tanto de Polonia como de Rusia, para disponer una extradicion inmediatamente. Serán trasportados al Cáucaso, ó empleados en trabajos en el interior de la Rusia.

Dicen que Ben ha ocultado la mayor parte de los tesoros de que se ha apoderado.

AUSTRIA.

VIENA 20 DE ABRIL.

Escriben que el General Welden atacará hoy todas las posiciones del enemigo: 5000 hombres mandados por el General Vohlgemuth han pasado de Neutra por Verehely y Lewa. Welden atacará probablemente la retaguardia del enemigo saliendo de Gran. Parece que se trata de desalojarle del camino de Lewa que conduce á Cheumitz. El General Benedek ha recibido orden de no avanzar mas en la alta Hungría, y de tomar el mando del cuerpo de ejército reunido en la Giablunka que marcha sobre Cheumitz para formar la reserva del cuerpo de Vohlgemuth. La division de Galitzia á las órdenes del General Vogel debe avanzar por Karchan y Rimassombar hacia Railachoggerermah para impedir la retirada de los magyares sobre Miskolia. Pero el grueso del ejército del General Vogel no llegó á Kasehan hasta el 19. Por lo tanto las demas operaciones dependerán de los movimientos ulteriores de los magyares. Nada se sabe del cuerpo principal de Dembinski que se hallaba cerca de Pesth.

La Gaceta de Viena anuncia la concentracion de un cuerpo de reserva de 40,000 hombres en Bohemia, cerca de la frontera alemana. En Viena se suponía que esa medida había sido adoptada en la prevision de eventualidades políticas en Alemania.

ALEMANIA.

WURTEMBERG 22 DE ABRIL.

En la sesion de este día el Presidente, despues de énterár á la Cámara del recibimiento hecho por el Rey en el día anterior á la diputacion de la Cámara, leyó la siguiente contestacion dada por S. M. al mensaje:

«Señores: Os doy gracias por haberme ofrecido ocasion de pronunciarme abiertamente en este asunto. Conocéis mi franqueza y la sinceridad que he manifestado siempre en todos los actos de mi reinado: también la manifestaré ahora. Me colocaré en el terreno de los hechos. La Asamblea nacional ha hecho una Constitucion, pero todavía no está concluida. El Rey de Prusia no ha reconocido todavía la Constitucion del imperio alemán; ha rehusado la Corona imperial, y según las últimas noticias recibidas hoy, Mr. Camphausen ha conferenciado con Mr. Gagern sobre las modificaciones que se han de hacer á la Constitucion. ¿Cómo he de reconocer lo que todavía no existe? Dadme tiempo para meditar. Os aseguro que reconoceré toda la Constitucion, excepto el capítulo del Jefe del imperio. Nunca me someteré á la casa de Hohenzollern. Debo esta conducta á mi país, á mi familia y á mi mismo. Si todos los Príncipes de Alemania se sometiesen haría también este sacrificio á Alemania, aunque con grande sentimiento. Podré ser obligado á ello por vuestras declaraciones y por la insurreccion en el país; pero si os colocais en el terreno de la revolucion y me obligais á dar mi palabra, no será una palabra libre. Vosotros mismos lo reconocéis, y no podéis exigirlo, porque una palabra forzada no me obligaría á su cumplimiento; podría arrepentirme cuando me viese libre.

Promulgaré la Constitucion en mi país del mismo modo que he sido el primero en proclamar los derechos fundamentales. Os doy mi palabra; pero yo no puedo someterme á la casa Hohenzollern: mi conciencia y mi conviccion no me lo permiten. Yo me habría sometido al Emperador de Austria si hubiera recaído en él la eleccion, porque estoy persuadido de que esta eleccion hubiera sido ventajosa para Wurtemberg. Entre el Ministerio y yo no hay divergencia alguna.

Hasta ahora estoy contento con él: entre nosotros no hay divergencia de opiniones; en lo único que discordamos es en el tiempo de mi declaracion. Confío en los buenos sentimientos de mi pueblo, cuya mayoría se halla animada de los mejores.

Las asociaciones, conquistas de Marzo de 1848, son la causa de la agitacion que reina. No pretendais hacerme violencia, pues conocéis mi firmeza. No seré yo mismo la causa de mi obstinacion: solo me restan algunos años de vida; pero mi patria, mi casa y mi familia me imponen este deber. Sentiria mucho que en esta importante cuestion no marchasen de acuerdo el Gobierno y los Estados.»

LIMBURGO 23 DE ABRIL.

El Rey ha llegado hoy temprano al palacio: el Principe Federico lo verificó despues. Han llegado también desde Stuttgart varios furgones de la Casa Real cargados de muebles. Esta tarde pasará el Rey revista á la guarnicion en la plazuela de palacio.

STUTTGARD 23 DE ABRIL.

Hoy no se habla de otra cosa que de la salida del Rey con la Real Familia para Luisburgo. Se han publicado las resoluciones adoptadas ayer por la Cámara de los Diputa-

dos. El orden no se ha perturbado hasta ahora en lo mas mínimo.

Hé aquí la proclama que el Rey de Wurtemberg ha dirigido á su pueblo antes de partir para Louisburgo:

«Durante 32 años he dirigido los destinos de nuestra patria comun, y no he tenido mas que un solo pensamiento, un solo objeto, el de asegurar y acrecentar vuestra prosperidad y vuestra ventura. En los buenos como en los malos dias me habeis dado numerosas pruebas de confianza y de amor. Habeis dado un ejemplo del perfecto acuerdo entre el Príncipe y el pueblo, ejemplo que ha sido una gloria para el pais, que ha sido mi orgullo y el objeto de mis esfuerzos. Habitantes de Wurtemberg, las circunstancias son difíciles; la patria comun, asi como nuestra patria particular, está amenazada de numerosos y grandes peligros. Impórtanos mas que nunca estar acordes. Yo deseo como vosotros una Alemania, una y poderosa, y haré de buena voluntad toda clase de sacrificios para conseguir ese objeto. Cuando el bien de la patria está en peligro, los intereses particulares, ya sean grandes ó pequeños, deben callar. La asamblea nacional ha completado ya la Constitución; pero sabeis que los mas considerables Estados de Alemania no se han puesto de acuerdo todavía sobre este importante objeto. En lo que de mí ha dependido no he contribuido á esa complicacion; pero como existe la prudencia y la prevision, exigen que esperemos el resultado con tranquilidad y confianza. Confíad en mi palabra; ningun peligro hay para vosotros ni para la Alemania en esa dilacion. Una resolucion prematura por nuestra parte retardaria y se opondria probablemente á la solucion pacifica de la cuestion, en vez de apresurarla. Por otra parte la incertidumbre sobre este punto no puede prolongarse. Habitantes de Wurtemberg, tened confianza en vuestro Rey, cuyas intenciones son rectas; no presteis fe á los discursos y á las insinuaciones de esos ambiciosos agitadores que os conducirán solo al abismo en que ellos han de hundirse. Aclamemos la unidad de la Alemania y la pacifica y tranquila conclusion de la obra de la Constitución.»

GRAN DUCADO DE TOSCANA.

FLORENCIA 18 DE ABRIL.

Se lee en el *Monitor toscano*:

La diputacion enviada al gran Duque para la comision gubernamental ha salido de esta hoy: componen dicha comision Mr. Cempini, Presidente del Senado, Vanni, Presidente del Consejo general; el profesor Matteucci, Gori, del Re, Lombardi y Serristor.

Esta tarde ha llegado á las fronteras un cuerpo de 500 velites, que correspondia al primer regimiento de línea. Han entrado en la plaza con la bandera Gran Ducal, y han recibido la bendicion del Arzobispo. Los refuerzos que diariamente recibimos nos infunden la esperanza de que no tardará en renacer la confianza, y que el alejamiento de las columnas movibles de la frontera nos librará de la invasion de los austriacos.

REINO LOMBARDO-VENETO.

MILAN 21 DE ABRIL.

Ayer tarde llegó á esta ciudad el Principe Paskewich, hijo del Mariscal Gobernador general de Polonia, encargado por el Emperador de Rusia de traer al feld-mariscal Radetzky el diploma de feld-mariscal de todos los ejércitos rusos y propietario del regimiento de husares de la Rusia blanca. Ademas trae varias cruces de diferentes clases de la orden del Valor militar de San Jorge para algunos oficiales del ejército, y 30 de quinta clase para subalternos y soldados, á eleccion del Mariscal. El mismo Principe ha salido en seguida para Parma á entregar personalmente la cruz de cuarta clase de la misma orden á S. A. I. el Archiduque Alberto.

De Trieste dicen con fecha del 18 al *Lloyd* lo que sigue: «La escuadra imperial salió ayer de Pirano con direccion á Venecia, siguiéndola las fragatas *Belona* y *Venus* y la corbeta *Adria*. El vicealmirante Dahlera va á bordo de la *Belona*.»

GERDEÑA.

TURIN 19 DE ABRIL.

El Mariscal Radetzky ha dado orden á numerosos regimientos para cruzar nuevamente el Tesino, y ha tomado posicion en la Lomelina. Ademas, conforme al espíritu del armisticio, quiere igualmente que la guarnicion de la plaza de Alejandria se componga de austriacos y sardos, y reclama en fin 425 millones por via de indemnizacion de guerra. Los motivos que el antiguo Mariscal tiene para obrar de este modo son, á creer una correspondencia de Turin del 19 del actual, haber sabido que la Inglaterra se entendia con el Piamonte en cuanto á los gastos de la guerra; que un diplomático austriaco conferenciaba con el plenipotenciario del Rey Victor Manuel, con el célebre abate Gioberti, á la vista del Gobierno frances; y finalmente, que se iba á abrir un nuevo congreso en Turin.

Otra carta del mismo Turin del dia 20 anuncia que han regresado de Milan los dos plenipotenciarios sardos despues de haber conferenciado con el delegado del Emperador de Austria sobre las bases para concluir la paz entre ambas Potencias.

SUIZA.

BASILEA 25 DE ABRIL.

El feld-mariscal Radetzky ha hecho saber al Gobierno del Tesino que iba á bloquear el canton, y que las tropas austriacas intervendrian en él si en el término de ocho dias no habian sido expulsados del territorio tesinés todos los refugiados.

FRANCIA.

PARIS 26 DE ABRIL.

El 25 continuó en la Asamblea nacional la discusion sobre la organizacion de la fuerza pública. La comision pro-

pone un sistema enteramente distinto del que ahora rije en la república vecina, sumamente complicado: conserva el sorteo y los enganches voluntarios; suprime el reemplazo tal como existe, y en cambio admite el depósito de una cantidad anticipada para eximirse del servicio: ademas establece el proyecto una segunda contribucion, que se impondrá á los eximidos de este modo y á los que tienen impedimentos legales. Con estos fondos se proveerá á llenar los huecos que dejen en las filas los reemplazados, y á formar un fondo para dotar á los licenciados y remunerar los servicios militares. Conociendo sin duda la Cámara la gravedad del asunto que se discutia, suspendió la votacion para el lunes inmediato.

En un periódico de Marsella se lee lo siguiente:

«La revolucion de Sicilia ha concluido: Palermo se ha rendido á discrecion.

«Esta satisfactoria noticia la trajo el 27 del pasado á Marsella el vapor siciliano la *Indipendenza*, que conducia 202 refugiados palermitanos.

«Los individuos del Gobierno provisional se retiraron á bordo de los buques ingleses.

«Las hostilidades cesaron por la mediacion del Almirante Baudin y por la completa inaccion de las tropas insurrectas. Unicamente algunos voluntarios polacos y franceses se prestaban á batirse, los demas se negaron redondamente.

«A consecuencia de haber sido rechazadas las proposiciones hechas por las dos potencias mediadoras, se retiró del teatro de la guerra una parte de la escuadra inglesa. El Vice-almirante Parker regresó al puerto de Malta en el navio *Hibernia*, remolcado por la fragata de vapor *Terrible*. El de tres puentes y 420 cañones, el *Queen*, salió de Nápoles con direccion á Inglaterra. El *Caledonia* ha pasado al punto que ha dejado el anterior.»

Segun se sabia ya en Marsella el 28 del pasado, la expedicion francesa se apoderó de Civitavechia el 25 sin encontrar la mas leve resistencia. Poco despues el General Oudinot salió para Roma para entablar negociaciones, y entre tanto habia despachado algunos buques de la escuadra expedicionaria á Tolon y Marsella en busca de mas tropas.

El vapor-correo de Córcega trajo á Marsella la siguiente carta de Nápoles, fecha del 17:

El *Caton*, llegado esta mañana de Palermo, ha traído la noticia de que los ánimos estan muy abatidos en Palermo de resultados de las victorias conseguidas por las tropas napolitanas, añadiendo que en estas circunstancias el Parlamento siciliano habia aceptado la oferta que de sus buenos oficios le tenia hecha el Almirante Baudin para verificar un avenimiento sobre las bases del *ultimatum*. Es de esperar que los esfuerzos del Almirante produzcan esta vez mejor resultado, cosa que deseamos, para que la Sicilia no tenga que sufrir nuevas desgracias.

Otra carta de la misma fecha dice en confirmacion de esta noticia lo que sigue:

El arreglo de los asuntos de Sicilia parece próximo. Los sicilianos se han puesto en manos del Almirante Baudin. Un barco de vapor ha salido de Palermo en busca del Almirante, que se halla en Gaeta. Sabido es que el Rey de Nápoles le tenia conferidos poderes análogos á los que quieren ahora encargarle los sicilianos.

Detalles sobre las negociaciones abiertas en Milan para la conclusion de la paz definitiva entre Austria y Cerdeña.

Sabido es que despues de la batalla de Novara, el sucesor de Carlos Alberto y el Comandante en Jefe del ejército imperial tuvieron una conferencia de tres horas para tratar, antes de firmar el armisticio, de los puntos principales que habian de servir de base á las negociaciones ulteriores para la conclusion de la paz definitiva.

En el art. 9º del armisticio de Novara, haciendo alusion á la inteligencia preliminar del Rey Victor Manuel y del Mariscal Radetzky, se dijo: «La paz se hará independientemente de la estipulacion del presente armisticio.»

Asi es fácil comprender lo importante que el Gabinete de Viena juzga que el Mariscal Radetzky tome parte directamente en las negociaciones destinadas á arreglar la paz definitiva entre las dos Potencias. Habiendo el Mariscal acordado por consideraciones estratégicas establecer su cuartel general en Milan por todo el tiempo que dure la ocupacion militar del Piamonte, la capital lombarda ha sido elegida como centro de las negociaciones en lugar de la ciudad de Verona. Los plenipotenciarios sardos accedieron gustosos, por hallarse Milan mas cerca de la frontera de su pais que Verona.

Hecha la verificacion de los poderes, el mariscal Radetzky y el caballero Bruck, representantes del Austria, y el General Dabormida y el caballero Buoncompagni, plenipotenciarios del Rey de Cerdeña, abrieron las conferencias el 14 de Abril.

Las cuestiones que en cierto modo reasumen la negociacion son tres: la cuestion política, la cuestion financiera y la cuestion comercial.

La primera tiene por objeto restablecer el *statu quo ante bellum*; ó lo que es lo mismo, que las posesiones territoriales establecidas por los tratados de 1815 se mantendrian y sancionarian de nuevo con respecto á Italia, de modo que la corte de Turin no pudiese en lo sucesivo alegar ningun pretexto para renovar sus pretensiones en el reino lombardo-veneto, ó en los ducados de Parma y de Módena. Esta condicion habia sido puesta de antemano al Rey Victor Manuel por el Mariscal Radetzky como indispensable para firmar el armisticio de Novara. El Rey suscribió á ella formalmente, y despues de asegurar su cumplimiento con la palabra de honor que al efecto dió al Jefe del ejército austriaco, la admitieron tambien los plenipotenciarios sardos desde que se abrieron las conferencias en Milan.

La cuestion financiera es la que al parecer ofrece mayores dificultades; pero hasta ahora no ha producido los desacuerdos que suponen algunos periódicos mal informados. En la entrevista celebrada entre el Rey Victor Manuel y el Mariscal Radetzky cerca de Novara se habia acordado que el Gobierno sardo indemnizaria á Austria de los gastos de la guerra que la corte imperial habia tenido que hacer para conservar la posesion de las provincias italianas. El Mariscal

Radetzky no fijó ni podia fijar cantidad alguna por el reembolso de los gastos de la guerra antes que estuviesen especificados legal y oficialmente por el Tribunal de cuentas de Viena.

Si no estamos mal informados, el total de gastos de guerra que reclama el Austria asciende á 425 millones de libras esterlinas (cerca de 500 millones de reales); 75 por la campaña de 1848, y 50 por la segunda campaña que empezó despues del armisticio de Milan y concluyó en el de Novara.

Dicese que no estando autorizados los plenipotenciarios sardos sino para ofrecer 60 millones, el Mariscal Radetzky y el caballero de Bruck, antes de participarlo á su corte, quisieron establecer que el Rey Victor Manuel, antes que el Mariscal Radetzky consintiese en suspender su marcha á Turin, habia aceptado el principio del reembolso de los gastos de la guerra que habia tenido que sostener Austria para defenderse de las agresiones de Carlos Alberto. El caballero Buoncompagni ha marchado á Turin para recibir ulteriores instrucciones de boca de su mismo Soberano.

Sea cual fuere la respuesta del Gabinete de Turin, esperamos que el Gobierno austriaco no exigirá del Rey Victor Manuel sacrificios superiores á los recursos del Tesoro sardo. En nuestra opinion, la cantidad fijada por el Austria solo es el punto de partida para conseguir, por medio de mutuas concesiones, un arreglo satisfactorio para ambas partes contratantes.

Resta examinar la cuestion comercial. Sabido es que el origen del rompimiento entre Cerdeña y Austria data efectivamente del año de 1846, época en la cual el Gabinete imperial, imponiendo á los vinos piamonteses á su entrada en Lombardia un derecho de importacion de dos florines por quintal, paralizó de repente el comercio de las provincias piamontesas Lamellina, Novara y Oltrepo, cuyos vinos habian hallado hasta entonces una salida ventajosa en Lombardia. En vano la corte de Turin hizo las mas activas diligencias para que se revocase esta tarifa, que equivalia á una prohibicion. La correspondencia cambiada entre el Gabinete sardo y el Gobierno austriaco era cada vez mas agria y degeneró en una guerra abierta.

Se cree que el Austria, queriendo desaparecer la causa que tanto ha contribuido á alterar la buena armonía entre los dos Gobiernos, se muestra dispuesta á reducir á la mitad el derecho que impuso en 1846 á los vinos piamonteses. Esta será una nueva seguridad dada á la política de moderacion, de la cual depende la pacificacion durable de la península de los Apeninos.

VARIETADES.

LA GIRALDA.

Este monumento es el mas antiguo que se conserva en Europa de la arquitectura de los árabes, y fue fabricado, segun la opinion de todos los autores, en el año 1000 de nuestra redencion en el reinado de Benabet-Almucanus: la construyó el moro Guerrer ó Herber hasta la altura de 250 pies. Tenia en el siglo XIV por remate un gran espigon de hierro, en el cual estaban ensartadas, una encima de otra, cuatro grandes bolas de bronce doradas; pero tronchada la espiga en el terremoto que acaeció en 1395, permaneció en este estado.

El cabildo acordó por auto de 3 de Enero de 1558 oír el parecer del maestro mayor de la iglesia, Fernan Ruiz, que trataba de aumentar la torre contra el parecer de otros peritos en la materia. Pero logró permiso el Fernan para hacer la obra, y la empezó en 1560, concluyéndola á los ocho años, obra que costó 50,000 ducados, elevando la torre á cien pies mas de su altura. La Giralda es de figura cuadrada, y cada uno de sus lados tiene 50 pies de ancho.

El cimientto es de piedra hasta la elevacion de un estado del suelo; lo demas de ladrillo, de un tamaño y de un grueso exorbitante. Es muy probable que los cimienttos de esta atrevidísima obra esten formados de la ruina y de la demolicion que de los edificios de la dominacion romana hicieron los árabes; asi que, antes que se hiciesen las gradas, se descubrieron en los cimienttos de la torre, en aquellas piedras que estaban á la superficie del terreno, varias inscripciones y trozos de otras que se conservan trasladadas por Argoste de Molina en su obra, que existe M. S., Aparato para la historia de Sevilla.

La demas fábrica es de ladrillo: á la altura de 87 pies empiezan los graciosos adornos arabescos; en cada fachada hay ventanas árabes con sus columnas enmedio y á los lados; delante tienen un antepecho de mármol. Se entra á la torre por una puerta sumamente baja, y se sube por 35 cuestas; que estan en un vano que corre entre el muro exterior y el centro, sostenidas por bovedillas.

Las cuestas segun se sube van angostando, á causa que las paredes se engruesan progresivamente, que parece debia ser al revés. Al concluir las cuestas se llega al primer cuerpo, en que estan colocadas 24 campanas en los arcos de este cuerpo, que concluye con una balaustrada, y en sus cuatro extremidades jarras de azucenas trabajadas en hierro. Desde aqui empiezan los 100 pies añadidos por Ruiz, que son tres cuerpos que van en disminucion: el primero tiene el mismo ancho que el macizo interno de la torre; está formado de cuatro arcos con columnas dóricas; tiene balaustrada, y en su friso se lee alrededor: *Turris fortissima nomen domini*. Prov. 8. En su centro está la campana del reloj, que á mediados del siglo XVIII trabajó admirablemente el lego franciscano Fr. José Cordero.

El segundo cuerpo es jónico, de figura circular, con pilastras y ventanas prolongadas y con antepecho; el tercero es lo mismo, y lo cierra una capilla, sobre la que asienta en un gran globo de bronce la estatua del mismo metal conocida con el nombre de «Giralda», la cual ha dado nombre á la torre, y es conocida en todo el mundo con el de «Giralda.» Dicha estatua, que representa la fe, la ejecutó en 1568 Bartolomé Lorell: es una gallarda figura; su altura tiene 14 pies, y su peso 28 quintales: en la mano derecha tiene un lábaro, y encima de él dos velitas; en la izquierda una palma; la cabeza se ve adornada de casco guerrero con plumas; está sobre el citado globo, que tiene 5 pies de altura, en donde gira por medio de una gruesísima barra de metal que atraviesa los cuerpos de la torre segundo y tercero.

Varios sitios de la Giralda por la parte exterior en los huecos de los áreos estaban pintados al fresco por el célebre

Luis de Vargas, las últimas obras que de esta clase hizo tan excelente pincel; en el día casi todo ha desaparecido, y solo aparecen restos lastimosos que poco á poco irá consumiendo el temporal y el sol de la Gaceta.

La altura total de la Giraldá hasta las plumas del capote de la fe es de 330 pies.

ARTES.

Composicion del barniz de incombustibilidad.

El medio siguiente impide la accion de la llama sobre cualquier materia, y evita que se carbonice y que se incendie. Disuélvase una porcion de cola en agua y prepárese al mismo tiempo igual cantidad de alumbre, y mezclando despues estas soluciones se moja en ellas el cuerpo que se quiere conservar, lo cual para mayor seguridad se puede ejecutar dos veces. Añadiendo un poco de vinagre se logra mas completamente el efecto. Esta composicion basta para resistir con mucha tenacidad y por largo tiempo á la combustion. Se pueden poner al fuego vasos de madera barnizados de este modo, y hacer hervir dentro cualquier liquido, pues no impide que se trasmita el calor.

AGRICULTURA.

Del almendro.

Este árbol, cuyo fruto es de los primeros para el comercio con los extrangeros, mas bien pertenece á la familia silvestre que á la hortelana; á aquella por la dureza de la leña, prende de semilla y se trasplanta con facilidad: no necesita de riego para vivir y producir: la tierra en donde este árbol no se cria es inútil para cualquiera otra especie (entiéndase en la costa mediterránea de esta provincia y límites que se dirán) y profundiza las raizes, tolerando mas los excesivos frios que los fuertes calores: para que dé buen producto necesita de buen cultivo y mucho cuidado: en el primer caso produce poco fruto y desagradable, amargo por naturaleza, y en el segundo produce mucho y bueno.

Requiere una temperatura media, porque el mucho frio quema la fruta y el calor la abrasa. El terreno para su plantacion mas adaptable es el enjuto, guijarral, arcilloso ó duro, con tal que no sean tierras húmedas, gruesas ó sueltas, en las que su mucha frondosidad les hace viciosos, de poco provecho y mueren presto.

Los sitios hácia el Mediodía y lugares altos, pero resguardados del cierzo, son los mas adecuados; de aqui resulta que su produccion en toda la España solo se halla en la costa mediterránea de Tarragona, en la de Alicante, desde esta á Denia; en la de Granada, en las Alpujarras, y tambien en las islas Baleares, en cuyas situaciones la costa del mar dista de la montaña lo mas cinco leguas, y en este intermedio son muy provechosos y pagan muy bien al cultivador su trabajo: son solo de dos calidades, ó amargos ó dulces: los primeros únicamente los aprovechan las boticas, y los segundos son el grandioso comercio de esta provincia con la Inglaterra, Holanda &c. Los dulces se dividen en tantas clases que son innumerables, tomando cada una la denominacion de la casualidad y sitio de su hallazgo, pues que haciendo el plantel ó almáciga de una misma semilla, nacen de diferentes clases, y el cuidado del cultivador las reduce á la mas provechosa y afecta á la calidad del terreno; su origen segun antiguos escritores es del Egipto.

Las clases principales y mas apreciadas por la vista y gusto son: la amollar, nominada de la blanqueta, que produce dos pepitas; la idem de la formigueta, mas pequeña, y taladrando las hormigas la cáscara roen la pepita; la dura fina, dicha del bale, la idem de la pestañeta, ambas la pepita llana, gruesa y redonda; la comun, titulada micaleta, y su pepita larga, llana y gorda, y otras muchas clases inferiores con distintas denominaciones, con la pepita punteada y redonda, unas largas y otras cortas. En mi tratado sobre los algarrobos ya dije me limitaba únicamente al plantío y cultivo de esta provincia, y sobre el almendro haré otro tanto, procurando hacerlo con la claridad posible, segun mis conocimientos prácticos, puesto que carezco de los teóricos.

Plantel. Por el mes de Agosto se cava bien una era de tierra, quemando luego alguna leña ó broza tapada con los terrones, que las cenizas, á mas de mantener por mucho tiempo la tierra hueca y mullida, queman la simiente de gusanos, que son muy perjudiciales, y á falta de esta preparacion, desde mediados de Setiembre arriba se echa estiércol bien podrido y con abundancia, mezclando polvo de cal viva, y se allana la era para poner en ella la simiente, que será lo mas tarde hasta mediados de Noviembre; pues aunque se puede poner hasta Diciembre, y luego desde Febrero hasta todo Abril, la época mas acertada es aquella, porque cuando vienen los frios del invierno, las plantas se hallan ya con bastante fuerza para resistirlos.

Plántanse las almendras en línea recta á media vara de distancia una de otra y de tres cuartas entre línea para poderlos trabajar desembarazadamente. Con una estaca del grueso doble de la almendra, esperorada la tierra á la profundidad de cuatro dedos, se deja caer esta y se cubre sencillamente dejando un palito ó señal, porque muchas veces se endurece la superficie de la tierra, ya por lluvia fuerte ó por embalse de aguas, y es preciso escardarla antes que nazcan, que suelen tardar de 15 á 40 dias segun se aproxima la plantacion al frio, y á veces al nacer se confunden con la yerba. Toda almendra para simiente es buena; pero la amarga es preferible, porque siendo de poca utilidad, los gusanos no la destruyen, tanto y como silvestre brota y crece mas pronto. Algunos la ponen en agua por algunos dias para plantarla, y otros la dan un golpe que rompa la cáscara para que nazca mas pronto. Si algunos dias la adelantan en nacer se pierden muchas plantas, porque introducida en la pepita la humedad las pudre, y es preferible el estado natural.

Hay autores que recomiendan la postura con la punta delgada hácia abajo, y la experiencia me ha demostrado que las de medio lado han nacido mas presto, porque como la cáscara no puede salir á la superficie, la punta delgada que germina, dando la vuelta, tarda mas en salir el tallo ea busca del sol. Ya plantadas, se riegan, cuidando no quede embalsada el agua, y solo se debe repetir el riego por la mucha necesidad, siendo preferible la escardadura para mantener la tierra en sazón al agua de riego. Ya nacidas, se debe tener la tierra en sazón todo el invierno, y siempre

limpia de yerbas, barbechándola, y en verano desde Junio á Setiembre es mejor que no se riegue, con tal de que esté la tierra bien trabajada, removiéndola de vez en cuando para conservarla con sazón fresco y sin humedad, que es la que le perjudica: despues no sirve la planta para poner en seco y terreno de sí reseco. Cuando el plantel se haga en tierra seca, que sea esta virgen, con la que no se perderá ninguna planta, que si es añeja, por mas que la abonen, á mas de la pérdida de plantas se tarda lo menos dos años mas, procurando igualmente en escardar la tierra siempre que caiga lluvia fuerte ó nazca mucha yerba.

Ya nacidas las plantas, ni con cuchillo ni otro instrumento se corta ningun tallo ni ramita de las que nazcan, aunque la rama principal lleve mala figura, hasta el Noviembre ó Diciembre del segundo año, en el que se cortarán únicamente las ramas que nacieron en el primero; y la guia original, si hubiese tomado mala figura, se poda por aquella parte donde se halle el tallo mas recto: en el tercer año se cortan los nacidos del segundo, porque de cortarlos segun van naciendo, la vara sube delgada, y al brotar en el segundo año se tuerce, de manera que aunque se la ponga rodrigon para sostenerla, necesita muchos años para tomar consistencia, si acaso puede. Regularmente en el segundo año tiene ya la altura que corresponde; y segun el terreno en donde se ha de poner, se la despunta para que forme la mesa, y al tercer año ya se pueden trasplantar muchísimos, con tal que el grueso de la vara sea de mas de media peseta, y no menos, porque cria mas en un año en el plantel, que en dos trasplantado, por mucho que se le cuide.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el cuarto volumen de la *Coleccion legislativa*, perteneciente al último trimestre de 1846, que forma el tomo 39 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los anteriores volúmenes, tomos 36, 37 y 38 de dicha coleccion.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional.

EN PLIEGO DE MARCA IMPERIAL.

Idem de Esopo, pintado tambien por Velazquez (D.), y grabado por Esquivel (M.), con pastosidad y acorde. Tiene de alto 20 pulgadas y 8 líneas, y de ancho 40 pulgadas y 3 líneas. Precio antiguo 24 rs. y moderno 46.

Idem del filósofo Menipo, pintado por Velazquez, y grabado por Esquivel (M.), con pastosidad y acorde. Tiene de alto 20 pulgadas y 8 líneas, y de ancho 40 pulgadas y 3 líneas. Precio antiguo 24 rs. y moderno 46.

Idem de Barbaroja, famoso corsario, pintado con franqueza por el mismo Velazquez, y grabado por Croutelle (L.) Tiene de alto 19 pulgadas y 4 líneas, y de ancho 42 pulgadas. Precio antiguo 28 rs. y moderno 20.

Idem de un Marte sentado en actitud de descansar; tiene un morrion en la cabeza, y en el suelo se ven varias armaduras: le pintó el referido Velazquez con la valentia propia del objeto representado, y le grabó el profesor frances Le Villain. Tiene de alto 18 pulgadas y 5 líneas, y de ancho 40 pulgadas. Precio antiguo 28 rs. y moderno 20.

Idem de Tomas Moro, gran canciller de Inglaterra, con vestido negro forrado de pieles blancas, y un libro cerrado en la mano derecha, metido un dedo de ella entre las hojas, como indicando haber suspendido la lectura. Le pintó el mismo Velazquez, y le grabó con mucha inteligencia Muntaner (Francisco). Tiene de alto 44 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 44 pulgadas. Precio antiguo 28 rs. y moderno 20.

Idem del niño de Vallecas, famoso por haber nacido, segun se dice, con dientes, y de un tamaño excesivamente grande: pintó tambien Velazquez, y le grabó el profesor Vazquez (Bartolomé). Tiene de alto 42 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 40 pulgadas. Precio antiguo 44 rs. y moderno 40.

Idem de un sugeto desconocido, sentado y registrando un libro: pintado por dicho Velazquez, y grabado por Muntaner (F.) con inteligencia y buen color. Tiene de alto 42 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 9 pulgadas y 8 líneas. Precio antiguo 46 rs. y moderno 40.

El nacimiento del Hijo de Dios.

Pintó este cuadro D. Francisco Bayeu con la franqueza, expresion y correcto dibujo que distinguen á este acreditado profesor. La Virgen levanta una sabanita con la mano derecha, y pone de manifiesto al niño Jesus: los pastores, que han acudido llenos de contento, admiran su hermosura y se acercan con gran respeto para adorarle. Grabó este cuadro D. Fernando Selma con pureza de buril y buen acorde. Tiene de alto 12 pulgadas y de ancho 18 pulgadas y 7 líneas. Precio antiguo 40 rs. y moderno 30.

La pesca del crocodilo.

Este cuadro, pintado por Boucher (F.), representa á un hombre en el acto de haber introducido en la gran boca del crocodilo un palo con puntas agudas para que quede preso y se desangre: otros varios hombres y algunos perros concurren al mismo objeto. Le grabó Molés (Pedro Pascual) con mucho brio y toque determinado. Tiene de alto 23 pulgadas y 8 líneas, y de ancho 18 pulgadas y 4 líneas. Precio antiguo 40 rs. y moderno 30.

La caza del avestruz.

Tambien es del pintor Boucher esta obra, cuya composicion representa el modo que tienen los naturales de Africa para alcanzar y sujetar á dichos animales, y los accidentes que acontecen en tales cacerías: está grabado por D. Blas Ametller con mayor valentia y toques firmes que el anterior. Tiene de alto 23 pulgadas y 8 líneas, y de ancho 48 pulgadas y 4 líneas. Precio antiguo 40 rs. y moderno 30.

Jacob bendiciendo á los hijos de José.

Cuadro pintado con mucha inteligencia por Barbieri (F.), y grabado por D. Rafael Esteve, grabador de Cámara de S. M., con franqueza y ternura. Tiene de alto 44 pulgadas y 3 líneas, y de ancho 18 pulgadas y 2 líneas. Precio antiguo 40 rs. y moderno 30.

La gracia y ternura característica de Murillo sobresalen en este cuadro, cuya composicion interesa en sumo grado. Hallábase preso en una cárcel un hombre de avanzada edad sentenciado á morir de hambre, sin otro consuelo que el de permitirle que una hija suya entrase á verle, con la condicion de registrarla antes el carcelero para cerciorarse de que no llevaba alimento alguno á su padre. Sin embargo, su caridad y el amor filial le inspiraron la idea de alimentarle con la leche de su propio pecho, para alargar de este modo los dias de su vida. El acreditado profesor D. Tomas Enguidanos grabó este cuadro con atrevimiento y fuerza. Tiene de alto 14 pulgadas y 3 líneas, y de ancho 18 pulgadas y 2 líneas. Precio antiguo 40 rs. y moderno 30.

BANCO AGRICOLA PENINSULAR EN LIQUIDACION.

La Junta liquidadora del mismo ha acordado convocar la general de accionistas para el día 13 del presente mes á las doce de su mañana, á fin de enterarles del estado de la liquidacion y someter á su resolucion un proyecto de liquidacion que se hallará de manifiesto en sus oficinas desde el día 9, para que enterados de él con anticipacion los señores accionistas pueda discutirse con el debido conocimiento. Los Sres. accionistas podrán acudir con las láminas de sus acciones á recibir la correspondiente papeleta de entrada.

Hallándose vacante una de las plazas de médico titular de esta villa, el Ayuntamiento de la misma ha acordado que se anuncie para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en el término de 30 dias en la secretaría de mi cargo. Dicha plaza tiene de dotacion 6000 reales anuales pagados de los fondos de propios. Las obligaciones que habrá de contraer el que obtenga la predicha plaza pueden verlas los aspirantes en el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta citada secretaría.

Aranda de Duero 20 de Abril de 1849.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, Francisco S. Martin Jimenez.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de la villa de Torrejon de Velasco, cuatro leguas de Madrid, en el camino de Toledo: su poblacion 300 vecinos y dotacion 7000 rs., pagados puntualmente por el Ayuntamiento al fin de cada mes, y exento de toda clase de contribuciones: tiene que desempeñar ambas facultades de medicina y cirugía, excepto los pastos y sangrías.

Los pretendientes dirigirán sus memorias al Sr. Alcalde constitucional, francos de correo, por la caja de Valdemoro, en término de veinte dias, contados desde el anuncio.

Dios lo quiere, por el V. D'Arincourt, precedido de la relacion de su proceso en el Tribunal de Assises y de su defensa ante el jurado. Traducido de la décimaséptima edicion de 50,000 ejemplares.

Se halla de venta á 4 rs. vn. en el despacho del editor D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Flor baja, y en las librerías de Monier, Sanz y Tieso.

En provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

Mas de medio millon de ejemplares vendidos en pocos dias recomiendan el mérito de este notable folleto de actualidad mejor que cuantos elogios pudieran hacerse de él.

TEATRO.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia del *Judio errante*, de D. Martin Sanchez Allu.—*El sí de las niñas*, comedia en tres actos de D. Leandro Fernandez de Moratin.—Intermedio de baile nacional.—*Por no escribirle las señas*, pieza en un acto.

Nota. Pasado mañana sábado se pondrá en escena el drama en cuatro actos titulado *Borrascas del corazon*, en el que desempeñarán los principales papeles los Sres. Doña Matilde Diez y D. Julian Romea.

TEATRO DEL DRAMA, antes de la CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*El dos de Mayo*, drama en tres actos, que será exornado con todo el aparato necesario.—El segundo acto representa el levantamiento del barrio de Maravillas. El tercero la defensa del parque por el pueblo de Madrid Baile nacional.—*El sutil tramposo*, divertido sainete.

Nota. Para dar lugar á las representaciones del drama hoy anunciado se suspende el de *Los tres enemigos del alma*, pero este continuará inmediatamente que cesen aquellas.

TEATRO DE LA COMEDIA, Instituto. A las ocho de la noche.—*Gerónimo el albañil*, comedia nueva en dos actos.—La jota valenciana.—*La mansion del crimen*, comedia en un acto.—Terminará el espectáculo con baile nacional.

VARIETADES. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—La comedia en dos actos titulada *Dos noches*.—La malagueña, baile.—*Lo que se tiene y lo que se pierde*, comedia nueva en un acto.

CIRCO DE PAUL. En el ensayo general que se efectuó el martes de la pantomima titulada *Los bandidos italianos*, el caballo Ardiente, al saltar el puente roto, dió una caída que felizmente no tendrá malos resultados, pero que es suficiente causa para que no pueda verificarse hoy jueves dicha pantomima como estaba anunciado, poniéndose en escena cuanto antes sea posible.

JARDIN DEL TURCO, calle de la Greda.—Coleccion extraordinaria de fieras mamíferas.—Exposicion de la mañana de nueve á dos de la tarde.—Funciones: á las cuatro de la tarde y á las ocho de la noche, y su orden se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.